

Contrato de Prestación de Servicios de Impresión y Suministro de Formatos Oficiales, que celebran por una parte la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representada en este acto por el Lic. Edgar Spinoso Carrera, en su calidad de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo se le denominará como “La Secretaría” y por la otra parte la Empresa Rimo Formas y Accesorios S.A. de C.V., representada en este acto por el C. Ricardo A. Carmona Rodríguez, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo subsecuente se le designará como “El Prestador de Servicios”, sujetándose las partes al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

A. Con fecha 28 de Abril de 2006, “La Secretaría”, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General; para participar en la **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-015-06** relativa a la contratación de los servicios de **Impresión y Suministro de Formatos Oficiales para las diferentes Áreas** de “La Secretaría”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 del Decreto No. 521 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal de 2006 y 1, 9, 10, 26 fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

B. Con fecha 16 de Mayo de 2006, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Base Quinta de las Bases de Licitación.-----

C. Con fecha 19 de Mayo de 2006, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-015-06** relativa a la contratación de los servicios de **Impresión y Suministro de Formatos Oficiales para las diferentes Áreas** de “La Secretaría”; siendo favorecido “El Prestador de Servicios” en las partidas de la Licitación que en la cláusula primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B.-----

DECLARACIONES:

I. “DE LA SECRETARIA”

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50, de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21 y 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186, del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 46 del Decreto No. 521 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2006, 1, 5 y 14 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**.-----

I.2. Que la personalidad jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, como Oficial Mayor de la Secretaría de Educación, para celebrar a nombre de “La Secretaría” en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----



GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO No. CS-LS-015-005-2006

I.3. Que cuenta con los recursos disponibles suficientes, en la **Partida Presupuestal 2101**, para cubrir el monto de los servicios pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su voluntad celebrar el presente contrato relativo a los servicios de **Impresión y Suministro de formatos Oficiales** con "**El Prestador de Servicios**" bajo la modalidad de Licitación Simplificada y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 54, 56, 57 y 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz de la Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. **No. SED9905019C2**.-----

II. De "El Prestador de Servicios":

II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida conforme a las leyes Mexicanas, cuyo objeto social es compraventa y distribución de consumibles de cómputo, papel stock, formas continuas y formas impresas, justificada con Escritura Pública No. 170, Volumen IV de fecha 01 de Agosto de 1994, pasada ante la fe del Lic. Jorge Schleske Tiburcio, Notario Público No. 5 de Coatepec, Ver. e inscrita en el Registro Público de Comercio el día 05 de Agosto de 1994, bajo el No. 389, a fojas 17828 a 17835, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

II.2. Que cuenta con R.F.C. **RFA-940725-2H2**, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.3. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato, el ubicado en la Av. Antonio Chedraui Caram. No. 89, Fraccionamiento El Peñascal, con Código Postal No. 91150 y No. Telefónico 8-14-98-14 y Fax 8-40-33-74 de Xalapa, Ver.-----

II.4. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para la prestación de los servicios requeridos por "**La Secretaría**".-----

II.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de excepción establecidos en el artículo 45 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la suscripción del presente contrato. -----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. "La Secretaría" contrata a "El Prestador de Servicios" y este se obliga a prestar el Servicio de Impresión y Suministro de Formatos Oficiales para las Direcciones Generales de Evaluación y Control Educativo, de Bachillerato y Educación Terminal y para la Subdirección de Recursos Humanos, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y CONTROL EDUCATIVO					
02	INFORME DE CALIFICACIONES EDUCACIÓN SECUNDARIA SEMIESCOLARIZADA (SECAB), PAPEL BOND BLANCO 120 GR., TAMAÑO 9 ¾ X 7 ¼ PULGADAS, COLOR NEGRO CON PANTALLA DE SEGURIDAD, IMPRESO EN AMBOS LADOS, FOLIO ROJO DEL 0001 AL 6000.	FORMATO	6,000	\$ 1.300	\$ 7,800.00
04	KARDEX DE EDUCACION SECUNDARIA, EN PAPEL BOND 120 GRS., TAMAÑO CARTA, COLOR AZUL UNA SOLA TINTA Y FONDO DE SEGURIDAD, IMPRESO POR AMBOS LADOS, FOLIO ROJO DEL 300,001 al 475,000.	FORMATO	175,000	\$0.465	\$ 81,375.00



GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO No. CS-LS-015-005-2006

05	KARDEX DE EDUCACION SECUNDARIA, (SIN CURRÍCULA), EN PAPEL BOND 120 GRs., TAMAÑO CARTA, COLOR AZUL UNA SOLA TINTA Y FONDO DE SEGURIDAD, IMPRESO POR AMBOS LADOS, FOLIO ROJO DEL 00001 al 5,000.	FORMATO	5,000	\$ 0.890	\$ 4,450.00
06	KARDEX DE EDUCACION SECUNDARIA, SISTEMA ABIERTO, EN PAPEL BOND 120 GRs., TAMAÑO CARTA, COLOR AZUL UNA SOLA TINTA Y FONDO DE SEGURIDAD, IMPRESO POR AMBOS LADOS, FOLIO ROJO DEL 5001 AL 7000.	FORMATO	2,000	\$ 1.460	\$ 2,920.00
07	CERTIFICADO DE BACHILLERATO DEL PLAN SEMESTRAL DE 3 AÑOS DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD CON INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO EN 1er. SEMESTRE, MEDIDAS 9 ½ X 12 PULGADAS EN 2 TANTOS, PAPEL BOND BLANCO CON PAPEL CARBON INTERCALADO 1er. TANTO 120 GRs., 2º. TANTO 75 GRs., IMPRESO AL FRENTE EN 3 TINTAS: NEGRA MAGENTA Y GRIS; FONDO DE SEGURIDAD EN TINTA GRIS, PALABRA ESCONDIDA (CANCELADO), CON FONDO DE SEG., LOGO LINE, REVERSO EN TINTA COLOR MAGENTA, SERIE F, FOLIO ARÁBIGO SANGRANTE, DEL F 100401 AL F 109900.	FORMATO	9,500	\$ 2.800	\$ 26,600.00
08	CERTIFICADO DE BACHILLERATO DEL PLAN SEMESTRAL DE 3 AÑOS DEL ÁREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA CON INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO EN 1er. SEMESTRE, MEDIDAS 9 ½ X 12 PULGADAS EN 2 TANTOS, PAPEL BOND BLANCO CON PAPEL CARBON INTERCALADO 1er. TANTO 120 GRs., 2º TANTO 75 GRs., IMPRESO AL FRENTE EN 3 TINTAS: NEGRA, MAGENTA Y GRIS; FONDO DE SEGURIDAD EN TINTA GRIS, PALABRA ESCONDIDA (CANCELADO), CON FONDO DE SEG., LOGO LINE, REVERSO EN TINTA COLOR MAGENTA, SERIE G, FOLIO ARÁBIGO SANGRANTE DEL G 132101 AL G 143600.	FORMATO	11,500	\$2.800	\$ 32,200.00
09	CERTIFICADO DE BACHILLERATO DEL PLAN SEMESTRAL DE 3 AÑOS DEL ÁREA HUMANIDADES Y ARTE CON INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO EN 1er. SEMESTRE, MEDIDAS 9 ½ X 12 PULGADAS EN 2 TANTOS, PAPEL BOND BLANCO CON PAPEL CARBON INTERCALADO 1er. TANTO 120 GRs., 2º TANTO 75 GRs., IMPRESO AL FRENTE EN 3 TINTAS: NEGRA: MAGENTA Y GRIS; FONDO DE SEGURIDAD EN TINTA GRIS, PALABRA ESCONDIDA (CANCELADO), CON FONDO DE SEG., LOGO LINE, REVERSO EN TINTA COLOR MAGENTA, SERIE H, FOLIO ARÁBIGO SANGRANTE DEL H 262501 AL H 287000.	FORMATO	24,500	\$ 2.700	\$ 66,150.00
10	CERTIFICADO DE BACHILLERATO DEL PLAN SEMESTRAL DE 3 AÑOS DEL ÁREA TÉCNICA CON INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO EN 1er. SEMESTRE, MEDIDAS 9 ½ X 12 PULGADAS EN 2 TANTOS, PAPEL BOND BLANCO CON PAPEL CARBON INTERCALADO 1er. TANTO 120 GRs., 2º TANTO 75 GRs., IMPRESO AL FRENTE EN 3 TINTAS: NEGRA, MAGENTA Y GRIS; FONDO DE SEGURIDAD EN TINTA GRIS, PALABRA ESCONDIDA (CANCELADO), CON FONDO DE SEG., LOGO LINE, REVERSO EN TINTA COLOR MAGENTA, SERIE I, FOLIO ARÁBIGO SANGRANTE DEL I 101901 AL I 109900.	FORMATO	8,000	\$ 2.800	\$ 22,400.00
11	CERTIFICADO DE BACHILLERATO DEL PLAN SEMESTRAL DE 3 AÑOS DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD SIN INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO EN 1er. SEMESTRE, MEDIDAS 9 ½ X 12 PULGADAS EN 2 TANTOS, PAPEL BOND BLANCO CON PAPEL CARBON INTERCALADO 1er. TANTO 120 GRs., 2º. TANTO 75 GRs., IMPRESO AL FRENTE EN 3 TINTAS: NEGRA MAGENTA Y GRIS; FONDO DE SEGURIDAD EN TINTA GRIS, PALABRA ESCONDIDA (CANCELADO), CON FONDO DE SEG., LOGO LINE, REVERSO EN TINTA COLOR MAGENTA, SERIE F, FOLIO ARÁBIGO SANGRANTE DEL F 109901 AL F 110,400.	FORMATO	500	\$ 8.500	\$ 4,250.00
12	CERTIFICADO DE BACHILLERATO DEL PLAN SEMESTRAL DE 3 AÑOS DEL ÁREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA SIN INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO EN 1er. SEMESTRE, MEDIDAS 9 ½ X 12 PULGADAS EN 2 TANTOS, PAPEL BOND BLANCO CON PAPEL CARBON INTERCALADO 1er. TANTO 120 GRs., 2º TANTO 75 GRs., IMPRESO AL FRENTE EN 3 TINTAS: NEGRA, MAGENTA Y GRIS; FONDO DE SEGURIDAD EN TINTA GRIS, PALABRA ESCONDIDA (CANCELADO), CON FONDO DE SEG., LOGO LINE, REVERSO EN TINTA COLOR MAGENTA, SERIE G, FOLIO ARÁBIGO SANGRANTE DEL G 143601 AL G 144100.	FORMATO	500	\$ 8.500	\$ 4,250.00
13	CERTIFICADO DE BACHILLERATO DEL PLAN SEMESTRAL DE 3 AÑOS DEL ÁREA HUMANIDADES Y ARTE SIN INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO EN 1er. SEMESTRE, MEDIDAS 9 ½ X 12 PULGADAS EN 2 TANTOS, PAPEL BOND BLANCO CON PAPEL CARBON INTERCALADO 1er. TANTO 120 GRs., 2º TANTO 75 GRs., IMPRESO AL FRENTE EN 3 TINTAS: NEGRA: MAGENTA Y GRIS; FONDO DE SEGURIDAD EN TINTA GRIS, PALABRA ESCONDIDA (CANCELADO), CON FONDO DE SEG., LOGO LINE, REVERSO EN TINTA COLOR MAGENTA, SERIE H, FOLIO ARÁBIGO SANGRANTE DEL H 287001 AL H 287500.	FORMATO	500	\$ 8.500	\$ 4,250.00

14	CERTIFICADO DE BACHILLERATO DEL PLAN SEMESTRAL DE 3 AÑOS DEL ÁREA TÉCNICA SIN INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO EN 1er. SEMESTRE. MEDIDAS 9 ½ X 12 PULGADAS EN 2 TANTOS, PAPEL BOND BLANCO CON PAPEL CARBON INTERCALADO 1er. TANTO 120 GRS., 2° TANTO 75 GRS., IMPRESO AL FRENTE EN 3 TINTAS: NEGRA, MAGENTA Y GRIS; FONDO DE SEGURIDAD EN TINTA GRIS, PALABRA ESCONDIDA (CANCELADO), CON FONDO DE SEG., LOGO LINE, REVERSO EN TINTA COLOR MAGENTA, SERIE I FOLIO ARÁBIGO SANGRANTE DEL I 109901 AL I 110400.	FORMATO	500	\$ 8.500	\$ 4,250.00
15	CERTIFICADO DE BACHILLERATO DEL PLAN SEMESTRAL INCOMPLETO O DE DOS AÑOS, MEDIDAS 7 ½ X 10 PULGADAS EN 2 TANTOS, PAPEL BOND BLANCO, CON PAPEL CARBON INTERCALADO, 1er. TANTO 120 GRS., 2° TANTO 75 GRS., FOLIO ARÁBIGO COLOR SANGRANTE NEGRO DEL No. 162001 AL No. 164000.	FORMATO	2,000	\$ 2.500	\$ 5,000.00
16	CERTIFICADO DE BACHILLERATO DEL PLAN DE DOS AÑOS, MEDIDAS 7 ½ X 8 ½ PULGADAS EN 2 TANTOS, PAPEL BOND BLANCO, CON PAPEL CARBON INTERCALADO, 1er. TANTO 120 GRS., 2° TANTO 75 GRS., FOLIO ARÁBIGO COLOR SANGRANTE NEGRO DEL A-. 153501 AL A-155000.	FORMATO	1,500	\$ 3.400	\$ 5,100.00
17	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE TÉCNICO PROFESIONAL, IMPRESO POR AMBOS LADOS, MEDIDAS 9 ½ X 12 PULGADAS EN 3 TANTOS, PAPEL BOND BLANCO, CON PAPEL CARBON INTERCALADO, 1er. TANTO 120 GRS., 2° Y 3er. TANTO 75 GRS., FONDO DE SEGURIDAD EN TINTA GRIS, PALABRA ESCONDIDA (CANCELADO), LOGO LINE, FOLIO ARÁBIGO COLOR SANGRANTE NEGRO Y FONDO ROJO, SERIE "A" DEL A0001 AL A1000.	FORMATO	1,000	\$ 4.500	\$ 4,500.00
18	CERTIFICADO DE CALIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN TRES TANTOS, PAPEL BOND EN TRES TINTAS, PAPEL CARBON INTERCALADO, 1er. TANTO 120 GRS. COLOR BLANCO, 2°. TANTO 75 GRS. COLOR AZUL Y 3er. TANTO 75 GRS. COLOR BLANCO, IMPRESO AL FRENTE Y AL REVERSO, PANTALLA DE SEGURIDAD LOGO UPN EN TINTA AZUL, SERIE "A" Y FOLIO ARÁBIGO IMPRESO EN TINTA COLOR ROJO SANGRANTE DEL A0001 AL A2. 500.	FORMATO	2,500	\$ 3.500	\$ 8,750.00
19	BOLETA DE CALIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, PAPEL BOND COLOR VERDE TAMAÑO CARTA, EN DOS TANTOS CON PAPEL CARBON INTERCALADO, ORIGINAL 120 GRS., COPIA 75 GRS., IMPRESIÓN EN TRES TINTAS, PANTALLA DE SEGURIDAD LOGO UPN EN TINTA AZUL, LITERAL "A" EN COLOR NEGRO Y FOLIO ARABIGO EN TINTA COLOR ROJO SANGRANTE DEL A 0001 AL A 4000.	FORMATO	4000	\$ 2.600	\$ 10,400.00
20	SOLICITUD DE EXAMEN PA-3 GRUPO "A" DE PREPARATORIA ABIERTA, PAPEL BOND BLANCO, TAMAÑO CARTA EN 3 TANTOS, ORIGINAL 60 GRS., 1°. Y 2°. COPIA 50 GRS, CON PAPEL CARBON INTERCALADO, IMPRESIÓN EN TINTA NEGRA, EN AMBOS LADOS.	FORMATO	6,500	\$ 1.320	\$ 8,580.00
21	SOLICITUD DE EXAMEN PA-3 GRUPO "B" DE PREPARATORIA ABIERTA, PAPEL BOND BLANCO, TAMAÑO CARTA EN 3 TANTOS, ORIGINAL 60 GRS., 1°. Y 2°. COPIA, DE 50 GRS. CON PAPEL CARBON INTERCALADO, IMPRESIÓN EN TINTA NEGRA EN AMBOS LADOS.	FORMATO	6,500	\$ 1.320	\$ 8,580.00
22	CREDENCIAL DE PREPARATORIA ABIERTA (C-ORR), CON FONDO DE SEGURIDAD EN TINTA VERDE AGUA Y BLANCA, PAPEL REVISTA DE 90 GRS., PALABRA "SEP" EN COLOR GRIS, "preparatoria abierta" EN COLOR ROJO, DEMAS PALABRAS EN COLOR NEGRO, FOLIO ROJO DEL E 0001 AL E 7000.	FORMATO	7,000	\$ 2.500	\$ 17,500.00
23	DUPLICADO DE CREDENCIAL DE PREPARATORIA ABIERTA (C-EXD), CON FONDO DE SEGURIDAD EN TINTA VERDE TIERNO Y BLANCO, PAPEL REVISTA DE 90 GRS., PALABRA "SEP" EN COLOR GRIS, "preparatoria abierta" EN COLOR ROJO, DEMAS PALABRAS EN COLOR NEGRO, FOLIO ROJO DEL E 0001 AL E 7000.	FORMATO	7,000	\$ 2.500	\$ 17,500.00
FORMATOS EN PAPEL ESPECIAL DE FORMA "NO CONTINUA"					
24	HOJA DE RESPUESTAS PARA EXÁMENES DE PREPARATORIA ABIERTA, PAPEL REVISTA BLANCO DE 90 GRS., PARA LECTOR ÓPTICO, COLOR SEPIA SIN RESIDUOS CARBÓNICOS, SIN SOMBRAS Y SIN TOMA DE GRISES, CON MARCAS DE TIEMPO NEGRAS, TAMAÑO CARTA, SERIE "H" FOLIO ROJO DEL H 000001 AL H 120000.	FORMATO	120,000	\$ 0.485	\$ 58,200.00
27	TÍTULO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UN TANTO, IMPRESO AL FRENTE Y AL REVERSO, PAPEL ESPECIAL, DE 220 GRS., EN TRES TINTAS ESPECIALES, LITERAL "G" EN TINTA NEGRA Y FOLIO ARÁBIGO IMPRESO EN TINTA COLOR ROJO SANGRANTE DEL G 0001 AL G 1000.	FORMATO	1,000	\$ 8.000	\$ 8,000.00
28	ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, PAPEL BOND 120 GRS. COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA, UN TANTO, IMPRESO AL FRENTE Y AL REVERSO, FONDO DE SEGURIDAD LOGO UPN EN TINTA AZUL, PANTALLA DE SEGURIDAD (VERACRUZ UPN SEV)	FORMATO	5,000	\$ 1.700	\$ 8,500.00
29	ACTA DE RECEPCIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UN TANTO, PAPEL BOND 120 GRS. COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA, IMPRESO AL FRENTE Y AL REVERSO, FONDO DE SEGURIDAD LOGO UPN EN TINTA	FORMATO	5,000	\$ 1.700	\$ 8,500.00



GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO No. CS-LS-015-005-2006

	AZUL, PANTALLA DE SEGURIDAD (VERACRUZ UPN SE).				
30	ACTA DE EXAMEN DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UN TANTO, PAPEL BOND 120 GRs. COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA, IMPRESO AL FRENTE Y AL REVERSO, FONDO DE SEGURIDAD LOGO UPN EN TINTA AZUL, PANTALLA DE SEGURIDAD (VERACRUZ UPN SE).	FORMATO	2,000	\$ 3.550	\$ 7,100.00
DIRECCION GENERAL DE BACHILLERATO Y EDUCACION TERMINAL					
31	RECIBO OFICIAL DE COBRO FORMA CONTINUA EN 3 TANTOS MEDIDAS 9 ½ x 11, IMPRESO EN ANVERSO A UNA TINTA, CON PANTALLA, PAPEL BOND ORIGINAL BLANCO DE 60 GRs, 2 COPIAS EN PAPEL DE COLOR DE 50 GMS CADA UNO CON PAPEL INTERCALADO DE 22 GRs. CON MARGINALES IMPRESOS EN COLOR ROJO Y FOLIO CARBON IMPRESO COLOR ROJO EN EL 1er. TANTO Y NEGRO EN LOS DEMAS TANTOS), CON LOGOTIPO Y LEYENDA DE LA SECRETARIA IMPRESOS AL LADO IZQUIERDO DEL FOLIO QUE SE ENCUENTRA EN EL MARGEN SUPERIOR DERECHO Y EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ. FOLIOS.....	FORMATO	279,000	\$ 0.468	\$ 130,572.00
32	DEPOSITO DE ARANCELES FORMA CONTINUA EN CUATRO TANTOS MEDIDA 9 ½ x 11, IMPRESO EN ANVERSO A UNA TINTA, CON PANTALLA PAPEL BOND ORIGINAL BLANCO DE 60 GRs. 3 COPIAS EN PAPEL DE COLOR DE 50 GRs. CADA UNO CON PAPEL CARBON INTERCALADO DE 22 GRs. CON MARGINALES IMPRESOS EN COLOR ROJO Y FOLIO CARBON IMPRESO (COLOR ROJO EN EL 1er. TANTO Y NEGRO EN LOS DEMAS TANTOS), CON LOGOTIPO Y LEYENDA DE LA SECRETARIA IMPRESOS AL LADO IZQUIERDO DEL FOLIO QUE SE ENCUENTRA AL MARGEN SUPERIOR DERECHO, Y EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DEL FOLIOS.....	FORMATO	18,500	\$ 0.950	\$ 17,575.00
33	MATRICULA GENERAL DE ALUMNOS FORMA CONTINUA EN CUATRO TANTOS MEDIDA 11 ¾ x 11, IMPRESO EN ANVERSO A UNA TINTA, CON PANTALLA PAPEL BOND ORIGINAL BLANCO DE 60 GRs. 3 COPIAS EN PAPEL DE COLOR DE 50 GRs. CADA UNO CON PAPEL CARBON INTERCALADO DE 22 GRs. CON MARGINALES IMPRESOS EN COLOR ROJO Y FOLIO CARBO IMPRESO (COLOR ROJO EN EL 1er TANTO Y NEGRO EN LOS DEMAS TANTOS)	FORMATO	19,000	\$ 0.895	\$ 17,005.00
36	INFORME DE CALIFICACIONES DE FIN DE CURSOS, FORMA CONTINUA EN CUATRO TANTOS MEDIDA 11 5/8 x 12 IMPRESO EN ANVERSO A UNA TINTA CON PANTALLA PAPEL BOND ORIGINAL BLANCO DE 50 GRs. C/U, CON PAPEL CARBON INTERCALADO DE 22 GRs. CON MARGINALES IMPRESOS EN COLOR ROJO Y FOLIO CARBON IMPRESO (COLOR ROJO EN EL PRIMER TANTO Y NEGRO EN LOS DEMAS TANTOS)	FORMATO	51,500	\$ 0.985	\$ 50,727.50
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS					
37	FORMATO UNICO DE PERSONAL FORMA CONTINUA EN 5 TANTOS, MEDIDA 13 5/8" X 11 IMPRESO EN ANVERSOS Y REVERSO A UNA TINTA NEGRA EN TODOS LOS TANTOS IMPRESO EN ANVERSO Y REVERSO A UNA TINTA, PAPEL BOND ORIGINAL BLANCO DE 60 GRs. 1ª. COPIA VERDE DE 50 GRs., 2ª. COPIA AMARILLA DE 50 GRs., 3ª. COPIA ROSA DE 50GRs., 4ª. COPIA AZUL DE 50GRs., CON PAPEL CARBON INTERCALADO DE 22 GRs., CON BLOQUEO EN EL 2º. TANTO, CON MARGINALES EN COLOR ROJO CON FOLIO DE CONTROL EN TIRA MARGINAL, DEL FOLIO N°.160, 001 AL 210,000. SEGÚN MUESTRA	FORMATO	50,000	\$ 1.390	\$ 69,500.00
SUBTOTAL					\$ 722,484.50
IVA					108,372.68
TOTAL					\$ 830,857.18

SEGUNDA: Forma de Pago. "La Secretaría" se compromete a pagar a precio fijo a "El Prestador de Servicios" la cantidad de **\$ 830,857.18 (Ochocientos Treinta Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Pesos 18/100 M.N.)** incluido el 15% del Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será pagada dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada fiscalmente. Los pagos se efectuarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.-----

TERCERA: Plazo de Entrega "El Prestador de Servicios" se obliga a entregar los Formatos Oficiales dentro de los 15 (Quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo de licitación, siendo el **plazo de entrega el día 05 (Cinco) de Junio de 2006. No se aceptarán entregas parciales de los formatos, solo se aceptará la totalidad de los formatos.** Además se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de "La Secretaría" una constancia que avale la entrega recepción de los formatos. **Solo hasta la entrega total de los formatos se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se**

iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.-----

CUARTA: Garantía del Servicio. “ El Prestador de Servicio” se obliga a garantizar la calidad de los formatos contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de 6 (seis) meses contados a partir de la entrega total de los formatos, comprometiéndose a su reposición por otros nuevos, en un término de 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación por escrito de “La Secretaría”.-----

QUINTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Prestador de Servicios” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de \$ **72,248.45 (Setenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos 45/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEXTA: Vigencia de la Fianza. El “Prestador de Servicios” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el termino de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro. En la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SÉPTIMA: Incremento. “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

OCTAVA: Pena Convencional. “El Prestador de Servicios” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional **un cinco al millar por cada día de atraso** en la prestación del servicio objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio la Llave.-----

NOVENA: Rescisión del Contrato. “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Prestador de Servicios”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Prestador de Servicios” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como



GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO No. CS-LS-015-005-2006

consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.-----

DÉCIMA PRIMERA: incumplimiento. “El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, como se establece en la Base Décima Octava de las Bases de la Licitación que originan este contrato o a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA SEGUNDA: Capacidad. “El Prestador de Servicios” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad del servicio, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Prestador de Servicios” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

DÉCIMA TERCERA: Responsabilidad Laboral. “El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que cuenta con los elementos propios a los que se refieren los artículos 13 y 14 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad Laboral y de Seguridad Social.-----

DÉCIMA CUARTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

DÉCIMA QUINTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato, lo firman en la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los Veintiséis días del mes de Mayo de Dos Mil Seis.-----

Por “La Secretaría”

Por “El Prestador de Servicios”
Rimo Formas y Accesorios S.A. de C.V.

Lic. Edgar Spinoso Carrera
Oficial Mayor

C. Ricardo A. Carmona Rodríguez
Representante Legal

Contrato de Prestación de Servicios Impresión y Suministro de Formatos Oficiales, que celebran por una parte la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representada en este acto por el Lic. Edgar Spinoso Carrera, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo se le denominará como “La Secretaría” y por la otra parte la Persona Física Martín Noe Bonilla Hernández y/o M.B. Provedora de Formas, representada en este acto por él mismo, a quien en lo subsecuente se le designará como “El Prestador de Servicios”, sujetándose las partes al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

A. Con fecha 28 de Abril de 2006, “**La Secretaría**”, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General; para participar en la **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-015-06** relativa a la contratación de los servicios de **Impresión y Suministro de Formatos Oficiales para las diferentes Áreas** de “**La Secretaría**”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 del Decreto No. 521 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal de 2006 y 1, 9, 10, 26 fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

B. Con fecha 16 de Mayo de 2006, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Base Quinta de las Bases de Licitación.-----

C. Con fecha 19 de Mayo de 2006, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-015-06** relativa a la contratación de los servicios de **Impresión y Suministro de Formatos Oficiales para las diferentes Áreas** de “**La Secretaría**”; siendo favorecido “**El Prestador de Servicios**” en las partidas de la Licitación que en la cláusula primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B.-----

DECLARACIONES:

I. “DE LA SECRETARIA”

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50, de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21 y 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186, del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 46 del Decreto No. 521 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2006, 1, 5 y 14 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**.-----

I.2. Que la personalidad jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, como Oficial Mayor de la Secretaría de Educación, para celebrar a nombre de “**La Secretaría**” en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

I.3. Que cuenta con los recursos disponibles suficientes, en la **Partida Presupuestal 2101**, para cubrir el monto de los servicios pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su voluntad celebrar el presente contrato relativo a los servicios de **Impresión y Suministro de formatos Oficiales** con **“El Prestador de Servicios”** bajo la modalidad de Licitación Simplificada y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 54, 56, 57 y 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz de la Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. **No. SED9905019C2**.-----

II. De “El Prestador de Servicios”:

II.1. Que es una Persona Física de Nacionalidad Mexicana, con actividad empresarial, para lo cual acredita su personalidad con su acta de nacimiento No.354275 expedida por el Registro Civil de México, D.F. y fotocopia de su credencial de elector con folio No. 195115549907 expedida por el Instituto Federal Electoral en Xalapa, Ver.-----

II.2. Que cuenta con R.F.C. **BOHM-611110-SB6**, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.3. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en la Calle Granito No. 38 del Fraccionamiento El Peñascal, con Código Postal No. 91180 y No. Telefónico 8-18-88-70 y Fax 8-14-93-44 de Xalapa, Ver.-----

II.4. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para la prestación de los servicios requeridos por **“La Secretaría”**.-----

II.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de excepción establecidos en el artículo 45 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la suscripción del presente contrato. -----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. “La Secretaría” contrata a “El Prestador de Servicios” y este se obliga a prestar el Servicio de Impresión y Suministro de Formatos Oficiales para las Direcciones Generales de Evaluación y Control Educativo, de Bachillerato y Educación Terminal y para la Subdirección de Recursos Humanos, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO					
01	CONSTANCIA DE EXAMEN DE REGULARIZACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, TAMAÑO CARTA, PAPEL BOND BLANCO, EN DOS TANTOS, CON PAPEL CARBON INTERCALADO, 1ER. TANTO 60 GRS. Y COPIA 50 GRS., IMPRESIÓN EN TINTA NEGRA UN SOLO LADO.	FORMATO	70,000	\$ 0.44	\$ 30,800.00

03	INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (IAEP) ORIGINAL 60 GRs. Y DOS COPIAS DE 50 GRs., CON PAPEL CARBON INTERCALADO, PAPEL STOCK TAMAÑO 15 X 11 PULGADAS, COLOR SEPIA, IMPRESO EN AMBOS LADOS.	FORMATO	15,000	\$ 1.26	\$ 18,900.00
FORMATOS EN PAPEL ESPECIAL DE FORMA "NO CONTINUA"					
25	SOLICITUD DE SERVICIOS DE PREPARATORIA ABIERTA, PAPEL BOND BLANCO, TAMAÑO CARTA, EN DOS TANTOS, ORIGINAL 60 GRs., COPIA 50 GRs. CON PAPEL CARBON INTERCALADO, IMPRESIÓN EN TINTA NEGRA.	FORMATO	3,000	\$ 1.48	\$ 4,440.00
26	SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE PREPARATORIA ABIERTA PAPEL BOND BLANCO, TAMAÑO CARTA, EN DOS TANTOS, ORIGINAL 60 GRs., COPIA 50 GRs. CON PAPEL CARBON INTERCALADO, IMPRESIÓN EN TINTA NEGRA.	FORMATO	2,000	\$ 3.25	\$ 6,500.00
DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO Y EDUCACIÓN TERMINAL.					
34	INFORME MENSUAL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DOCENTE, JUEGO RAPIDO EN TRES TANTOS MEDIDA 11 2/3 x 11 IMPRESO EN ANVERSO A UNA TINTA CON PANTALLA PAPEL BOND ORIGINAL BLANCO DE 60 GRs. 2 COPIAS PAPEL BOND BLANCO DE 50 GRs. C/U CON PAPEL CARBON INTERCALADO DE 22 GRs. CON DOS PERFORACIONES DE ARCHIVO, CON MARGINALES EN COLOR ROJO	FORMATO	12,600	\$ 1.50	\$ 18,900.00
35	INFORME MENSUAL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO Y/O DE SERVICIO JUEGO RAPIDO EN TRES TANTOS MEDIDA 11 2/3 x 11 IMPRESO EN ANVERSO A UNA TINTA CON PANTALLA PAPEL BOND ORIGINAL BLANCO DE 60 GRs., DOS COPIAS DE PAPEL BOND 50 GRs. C/U. CON PAPEL CARBON INTERCALADO DE 22 GRs. CON DOS PERFORACIONES DE ARCHIVO, CON MARGINALES EN COLOR ROJO	FORMATO	7,600	\$ 1.58	\$, 12,008.00
SUBTOTAL					\$ 91,548.00
IVA					13,732.20
TOTAL					\$ 105,280.20

SEGUNDA: Forma de Pago. "La Secretaría" se compromete a pagar a precio fijo a "El Prestador de Servicios" la cantidad de **\$105,280.20 (Ciento Cinco Mil Doscientos Ochenta Pesos 20/100 M.N.)** incluido el 15% del Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será pagada dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada fiscalmente. Los pagos se efectuarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.-----

TERCERA: Plazo de Entrega "El Prestador de Servicios" se obliga a entregar los Formatos Oficiales dentro de los 15 (Quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo de licitación, siendo el **plazo de entrega el día 05 (Cinco) de Junio de 2006. No se aceptarán entregas parciales de los formatos, solo se aceptará la totalidad de los formatos.** Además se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de "La Secretaría" una constancia que avale la entrega recepción de los formatos. **Solo hasta la entrega total de los formatos se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.**-----

CUARTA: Garantía del Servicio. " El Prestador de Servicio" se obliga a garantizar la calidad de los formatos contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de 6 (seis) meses contados a partir de la entrega total de los formatos, comprometiéndose a su reposición por otros nuevos, en un término de 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación por escrito de "La Secretaría".-----

QUINTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, "El Prestador de Servicios" deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de

Veracruz de Ignacio de la Llave, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$ 9,154.80 (Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 80/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEXTA: Vigencia de la Fianza. El “**Prestador de Servicios**” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el termino de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro. En la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SÉPTIMA: Incremento. “**La Secretaría**” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

OCTAVA: Pena Convencional. “**El Prestador de Servicios**” se compromete a pagar a “**La Secretaría**” como pena convencional **un cinco al millar por cada día de atraso** en la prestación del servicio objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio la Llave.-----

NOVENA: Rescisión del Contrato. “**La Secretaría**” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “**El Prestador de Servicios**”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “**La Secretaría**”. Queda entendido y aceptado expresamente por “**La Secretaría**” y “**El Prestador de Servicios**” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.-----

DÉCIMA PRIMERA: incumplimiento. “El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, como se establece en la Base Décima Octava de las Bases de la Licitación que originan este contrato o a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA SEGUNDA: Capacidad. “El Prestador de Servicios” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad del servicio, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Prestador de Servicios” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

DÉCIMA TERCERA: Responsabilidad Laboral. “El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que cuenta con los elementos propios a los que se refieren los artículos 13 y 14 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad Laboral y de Seguridad Social.-----

DÉCIMA CUARTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

DÉCIMA QUINTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato, lo firman en la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los Veintiséis días del mes de Mayo de Dos Mil Seis.-----

Por “La Secretaría”

Por “El Prestador de Servicios”
M.B. Proveedora de Formas
y/o Martín Bonilla

Lic. Edgar Spinoso Carrera
Oficial Mayor

Martín Noe Bonilla Hernández.
Representante Legal